ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relacionan:

-Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
-Don Manuel Centeno Delgado
-Doña Florencia Sánchez Dávila
-Don Félix Huertos Paredes
-Don José Antonio Murillo Dávila
-Don José Luis Gilgado Árevalo
-Doña Sandra González Cabanillas
-Don Antonio Motiño Rodríguez
-Doña María Álvarez Gallego
-Don Benjamín Sánchez Murillo

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dª María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 20:00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, Dª María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA31/10/2019.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 31/10/2019.

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, formulando las siguientes alegaciones y/o observaciones:

- En la página 9, al inicio del punto del orden del día de Ruegos y Preguntas, no se señala quién ha realizado los ruegos y preguntas.
- En la página 11, en la pregunta 5 que realicé, se señala que se procede por mi parte a la lectura íntegra del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, cuando debería haberse transcrito literalmente, pues se pasó por escrito a la Secretaría.

Se somete el acta a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

- 10 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. HUERTOS PAREDES, el Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO y el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO ARÉVALO
- 1 VOTO EN CONTRA: el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2018.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 22/11/2019

PRIMERO.-Aprobación la Cuenta General 2018.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Se somete a votación la Cuenta General sin entrar en debate y es aprobada con el siguiente resultado:

- 5 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. HUERTOS PAREDES,
- 6 ABSTENCIONES: el Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO y el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO ARÉVALO y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

SECCIÓN DE URGENCIA

Por parte del equipo de gobierno se presenta una Moción sobre el "Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer". Según expone el Sr. Alcalde se trata de la declaración presentada y aprobada por todos los Grupos con representación en la Asamblea de Extremadura.

La inclusión en el orden del día es aprobada por unanimidad.

(Se concede un receso por parte de la Presidencia para el estudio de la documentación aportada)

Se procede a la lectura de la Declaración por la Sra. Concejala SÁNCHEZ DÁVILA.

Declaración Institucional 25 de noviembre de 2019

"Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"

Desde 1981, militantes y activistas en favor de los derechos de las mujeres consideraban el 25 de noviembre como día de protesta y conmemoración contra la violencia de género.

Este día es sumamente importante ya que la violencia contra las mujeres y niñas es las más extendida del mundo actual. Se cree que el motivo es la impunidad de la cual disfrutan los perpetradores y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

Fue en el año 2000 cuando la Asamblea General de la ONU designa el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organismos internacionales y a ONG's a tomar cartas en el asunto y coordinar acciones que eleven la conciencia pública en cuanto a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

En España, se produjo una inflexión en la actuación de los poderes públicos con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, sancionado en 2017 en las Cortes Generales, para la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas sus formas.

Así pues, este pacto fue el resultado de intensas negociaciones parlamentarias en los grupos de trabajo constituidos en la subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en la Comisión de Igualdad el Senado. Tras un año de comparecencias y negociaciones, en septiembre de 2017 se aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión parlamentaria para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el Congreso de los Diputados, y la Ponencia del Senado.

Este Pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y contiene 214 medidas del Congreso de los Diputados y 267 medidas del Senado divididas en 10 ejes diferentes: de acción: sensibilización y prevención, mejora de la respuesta institucional, mejora de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas, asistencia y protección de menores, mejora de la formación, mejora del conocimiento, recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, otras formas de violencia contra las mujeres, financiación y seguimiento del pacto.

En la medidas 208 del Congreso y 265 del Senado se establece que para llevar a cabo las medidas del pacto se destinarán mil millones de euros durante los próximos cinco años desglosados de la siguiente forma: 100 millones de euros adicionales destinados a las Entidades Locales, 500 millones de euros adicionales destinados a las Comunidades Autónomas y otros 400 millones de euros adicionales destinados a competencias estatales contra la Violencia de Género dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Esto equivale a 100 millones de euros anuales durante 5 años transferidos desde el Ministerio de Igualdad a las Comunidades Autónomas para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto.

Asimismo, instamos a todos los grupos políticos e instituciones a continuar con la necesaria cooperación institucional para luchar contra la violencia machista, dando así cumplimiento a los acuerdos y medidas del Pacto de Estado y a los compromisos asumidos por parte de todos los grupos políticos y las diferentes administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.

La Violencia de Género nos compromete a mantener y reforzar la lealtad institucional entre todos los grupos políticos para seguir fortaleciendo la labor del Gobierno en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en todas sus formas hasta alcanzar una sociedad libre de violencia machista.

Desde el año 2003, fecha en la que comenzó a contabilizarse de manera oficial el número de víctimas mortales por violencia de género, hasta el día de hoy son 1.027 las mujeres asesinadas por violencia de género en España y 275 los menores de edad huérfanos. Además, desde el 1 de enero de 2013 hasta el día de hoy, el número de menores víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre asciende a 34.

Estas cifras no son solo un número, sino que reflejan el rostro de la barbarie machista más atroz que no podemos consentir en ningún Estado social y democrático de derecho.

La violencia contra las mujeres y niñas se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye básicamente los siguientes supuestos:

- *Violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, feminicidio).*
- *Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético).*
- *Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual).*
- *Mutilación genital.*
- *Matrimonio infantil.*

Aunque todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia de género, no podemos olvidar que algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables.

Por ello, este 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, no solo pretende denunciar y condenar la crueldad de todo tipo de manifestación violenta contra las mujeres, sino combatir esta situación, como lo que es: una cuestión de Estado.

La violencia contra las mujeres es un fracaso de la sociedad en su conjunto. Y la sociedad en su conjunto debe actuar para eliminarla.

Tras la lectura anterior, toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO mostrando estar de acuerdo no porque sea la Declaración aprobada por la Asamblea, sino porque no podía ser de otra manera que mostrar su apoyo a la protección de la mujer. En los mismos términos, se pronuncian los Sres. MURILLO DÁVILA y FUENTES DE LA

CRUZ, añadiendo el primero que es una lacra que hay que erradicar entre todos. El Alcalde-Presidente finaliza el debate mostrando satisfacción por tratarse de una declaración a la que se adhieren todos los Grupos Municipales.

Se somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad.

II. PARTE DE CONTROL

4º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

-Se ha terminado y entregado la obra iniciada durante este verano por parte de la Junta de Extremadura la obra de renovación de instalaciones contra incendios en el CEIP Calderón de la Barca de nuestra localidad por un total de 49.503´47 euros.

-Después de contactar con la empresa adjudicataria encargada de la instalación de Luminarias Led en la localidad una vez resuelta la adjudicación de la misma, por parte de Diputación de Badajoz, lo que conllevará casi 180.000 euros de inversión, comenzarán durante finales del mes de noviembre/ principios de diciembre. Ya han comenzado los trabajos de los estudios lumínicos previos al inicio de la sustitución de las mismas

-Después de la habilitación de los créditos para la continuación de la obra de la Casa de la Cisterna Romana a la espera de la resolución favorable de la convocatoria del Ceder La Serena por un valor del proyecto presentado de 86.963 euros, se está procediendo a la adjudicación de los distintos lotes de materiales que componen el proyecto y han comenzado las obras de la misma.

- Se está elaborando el proyecto de Lotes de Materiales AEPSA para la licitación de los mismos y empezar las obras de la calle Baíllo, cambiando tuberías, acometidas usando materiales como la piedra y el adoquín, siendo la terminación el empedrado tradicional, de acuerdo a la estética del casco antiguo y a la continuidad con el aspecto del mismo. El comienzo de las obras está previsto para el mes de Diciembre.

- Después de la renuncia del anterior adjudicatario, y la presentación de ofertas dentro del Pliego de Condiciones para la explotación del Hogar de Mayores, el próximo martes se procederá a la valoración de las mismas por parte de la Mesa de Contratación de la misma

- Se está estudiando y elaborando el pliego de técnico para la adjudicación de la Residencia de Mayores Adolfo Suárez, cuyo contrato vence el 31 de Dic de 2019.

- Se ha iniciado la obra de la reforma de la Plaza de Docenario por una cuantía de 25000 euros pertenecientes al Plan Dinamiza de 2019 que consistirá en la pavimentación con solería de granito en la misma de baldosas de 60x40x3, con cara superior flameada.

- Ha terminado la obra de una nueva pista de minibasket en Docenario.

-Se ha iniciado por parte del Ayuntamiento la participación mediante la colaboración con la Asociación de Desarrollo Rural Rurex en la puesta en marcha del proyecto "Art Rural" dotado con 32000 euros de presupuesto por parte de la AEXCID. Con la puesta en marcha de este proyecto se pretende fomentar la conciencia sobre la defensa y respeto de los derechos humanos a través del arte.

- Se han convocado y seleccionado 20 puestos de trabajo para cubrir necesidades del Ayuntamiento y cuya distribución es la siguiente:

-Tres puestos de auxiliar de ayuda a domicilio, un conductor maquinista, un operario de barredora, un administrativo, un mecánico, un guarda rural, un operario de jardinería, un sepulturero, un soldador, dos conserjes, dos limpiadores de edificios e instalaciones públicas para personas con discapacidad y seis limpiadores de edificios para personas con discapacidad.

- Formamos parte del Proyecto de Escuelas Profesionales Zújar en la especialidad de "Fábrica de Albañilería y Operaciones Auxiliares de Intervenciones Arqueológicas" a través de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, proyecto admitido y mediante el cual 8 alumn@s de Zalamea han sido seleccionados y trabajarán en él. El próximo lunes tendrá lugar el acto de apertura de dicho proyecto a las 10 horas en la Mancomunidad de Municipios de la Serena

- Ha terminado la actuación de la actual Escuela Profesional que ha llevado a cabo actuaciones de mejora en la planta baja de la Antigua Casa de Cultura, donde se pretende ubicar un nuevo Centro Joven, así como la excavación de la zona este del Castillo donde se ha quitado y excavado el primer estrato de la zona, donde además de numerosos enterramientos que dados los protocolos a seguir han ralentizado el trabajo, se ha encontrado suelo del Palacio renacentista de los Zuñiga del siglo XVI, estando ahora mismo una vez terminado el trabajo del alumnado, en una fase de documentación y catalogación.

- Se ha presentado proyecto a la convocatoria en base a la Resolución de 17 de Mayo de 2019 por la que se convocan ayudas de la Junta de Extremadura a entidades locales para el desarrollo de la infraestructura eléctrica a los municipios de la provincia de Badajoz para los ejercicios 2019 y 2020. Tenemos contemplados línea de alta de unos 60 metros lineales, centro de transformación de 100 caveas y línea de baja para dotar de suministro al cementerio con un importe solicitado de 59.747'86 euros.

- Se han climatizado las 3 aulas de la Guardería Municipal con sus correspondientes equipamientos de aire acondicionado frío/calor.

- Se ha celebrado la VI Ruta de los Tartesos dentro del Circuito Camina Extremadura, el día 6 de Octubre de 2019 con 400 personas inscritas que han podido disfrutar de dicha actividad además del Patrimonio Cultural de Zalamea.

-Se ha mantenido reunión con el Director General de Infraestructuras a efectos de llevar a término un proyecto de ejecución de los viales de la EX 114, la conocida como carretera del cruce, para la mejora de la seguridad de dicha vía.

- Se ha mantenido reunión con el Diputado de Fomento de la Diputación de Badajoz para conocer la fase actual de los trabajos que afectarán a la BAV- 4025 entre Zalamea y Peraleda, estando ahora mismo en instrucción de los correspondientes expedientes de expropiación para mejorar la vía.

- Se ha mantenido reunión con la Consejera de Educación y Empleo al objeto de impulsar y desarrollar un nuevo ciclo formativo en el IES Antonio de Nebrija: Asistencia en Sanidad Animal, considerando la empleabilidad de los alumnos que pudieran salir dicho ciclo formativo así como nuestro entorno productivo, todo ello bajo la llamada FP Dual, teniendo el próximo día 6 la siguiente reunión con el IES Antonio de Nebrija y asesores de la Consejería expertos en la materia.

En dicha reunión también se le planteó a la Consejera la necesidad urgente de la mejora y construcción de un nuevo patio de Educación Infantil en el CEIP Calderón de la Barca.

-Se ha mantenido reunión con la Diputada de Juventud de la Diputación de Badajoz.

-Se ha mantenido reunión con la Directora de la Filmoteca de Extremadura

- Tras mantener reunión con el Secretario General de Desarrollo Rural, ha sido licitado por parte de la Junta de Extremadura la elaboración del Proyecto para arreglo y mejora del Camino Mondao en sus 12 kilómetros de extensión

- Está en Comisión de Valoración el arreglo del Camino de Zalamea a Malpartida de la Serena tras la visita de los técnicos para informar de nuestra solicitud para el asfaltado del mismo.

- Se ha concedido a la Mancomunidad de Municipios de la Serena una ayuda de carácter provisional para arreglar el Camino de Cancho Roano desde la Carretera de Zalamea a Quintana.

- Se ha elaborado proyecto para concurrir a la Convocatoria de Programa Colaborativo Rural bajo la especialidad de Actividades Físicas y Deportivas con Certificado de Profesionalidad, con un total de 10 plazas para personas de nuestra localidad si se resuelve de forma satisfactoria para los intereses del Ayuntamiento

- Se ha convocado una plaza para la contratación de un Técnico para la Oficina de Turismo de Zalamea por parte de la Mancomunidad de la Serena.

- Se ha convocado un procedimiento de selección para la constitución de dos bolsas de trabajo. Una de auxiliar de Administrativo y otra para Monitor Sociocultural.

- Se ha convocado una plaza de Monitor Deportivo.

- La entidad está elaborando Proyecto y va a concurrir a las Ayudas a corporaciones locales en 2019 para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos para campos de fútbol, publicado el 20 de noviembre en el Boletín Oficial del Estado, BOE, diversas actuaciones en el campo de fútbol de Docenario

- Se ha procedido a la puesta en marcha el Servicio de Interactividad de la Maqueta del Centro de Interpretación de Cancho Roano por un total de 17.451 euros además de la edición de la audioguías en distintos idiomas que permitirá al visitante una mejora en los servicios que oferta dicho Centro de Interpretación dentro del proyecto integral de mejoras del mismo que contemplan distintas reparaciones y cambio de la panelería interpretativa.

-Nos han sido concedidos distintos Programas de Aprendizaje de lo Largo de la Vida.

- Se ha solicitado subvención a la Junta de Extremadura para despliegue de red de fibra óptica conexionando el Ayuntamiento con otras sedes municipales conforme a lo dispuesto en el Decreto 128/2016 de Agosto por el que se establece las bases reguladoras a otorgar a entidades municipales de menos de 5.000 habitantes para la ejecución, implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha subvención ha sido resuelta favorablemente para el Ayuntamiento recibiendo un total de 19.190 euros destinados a dicho fin.

- Nos ha sido concedida por parte de la Junta de Extremadura 24.000 euros para mantenimiento de la Guardería Municipal

- Se ha mantenido reunión el Servicio de Inspección de la Consejería de Educación al objeto de impulsar y desarrollar un nuevo ciclo formativo en el IES Antonio de Nebrija: Asistencia en Sanidad Animal.

- Se ha mantenido reunión con el Presidente del Colegio de Veterinarios reunión para el apoyo e impulso del Ciclo anteriormente mencionado.

-Se ha mantenido reunión con el Diputado de Turismo de la Diputación de Badajoz al objeto de tratar una propuesta relevante para El Alcalde de Zalamea en FITUR el próximo Enero en Madrid

- Próximamente serán convocados los Grupos Municipales para la conformación de una Comisión Especial sobre el Plan General de Ordenación Urbana para proponer modificar todos aquellos aspectos necesarios para poder ajustarnos a la LOTUS una vez Junta de Extremadura ha sometido a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Reglamento de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).

- Próximamente serán convocados los Grupos Municipales dentro de la Comisión de los Presupuestos para el año 2020

- Con motivo de los actos para conmemorar el Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres, desde el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Igualdad se han llevado a cabo la siguientes actividades: sábado 16 de Noviembre Curso de Autoprotección Personal. Día 23 de Noviembre Proyecto Teatral contra la Violencia de Género con la representación de la obra Palabras. El día 24 VII Ruta Senderista Cicloturista contra la Violencia de Género. El día 25 de Noviembre Acto de Homenaje a las víctimas de violencia con la colaboración del Colegio Calderón de la Barca y la Asociación de Mujeres y desarrollo de la Actividad Deseos en Violeta. El día 26 de Noviembre se llevó a cabo la Masterclass de Zumba Muévete contra la violencia de género. Posteriormente, en la Plaza de la Constitución se realizó un nuevo homenaje a las víctimas con la Campaña deseos en violeta. Desde el Ayuntamiento agradecemos la colaboración de la Asociación de Mujeres, el Colegio Público Calderón de la Barca, la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad de Municipios de la Serena y la Diputación de Badajoz, sin olvidarnos de todas aquellas personas que han asistido a todas las actividades conmemorativas.

5º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

-DECRETO 31 DE OCTUBRE DE 2019 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO.

-DECRETO 31 DE OCTUBRE DE 2019 POR EL CUAL SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2019 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

-DECRETO 4 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA VARIAS PLAZAS DEL PLAN DE EXPERIENCIAS 2019/2020.

-DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO PARA LA OBRA PUESTA EN VALOR DE LA CISTERNA ROMANA EN CENTRO HISTÓRICO.

-DECRETO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA AYUDA DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA RECIEN NACIDOS EXP. 12/2019.

-DECRETO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE APRUBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR CLUB DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.

-DECRETO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES.

-DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CON BASE AL DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, MODIFICADO POR DECRETO 12/2018, DE 30 DE ENERO. Exp. 111/2019.

-DECRETO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE UN PUESTO DE MONITOR DEPORTIVO.

-DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LOS PROCEDIMIENTOS DE PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOS BOLSAS PARA AUXILIAR ADMINITRATIVO Y MONITOR SOCIOCULTURAL Y ANIMACIÓN A LA LECTURA.

-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA QUE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE POLÍCIA LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTODE ZALAMEA DE LA SERENA.

-DECRETO 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 OIR EK QYE SE AORUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO.

-DECRETO 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITOR DEPORTIVO.

6°) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO y realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. Esta pregunta se la hice en el pleno ordinario de septiembre y octubre. El camino de las angarillas ha sido reparado, mejorado, cuando se reparó el tubo salva cuneta fue destrozado por no soportar el peso de la maquinaria, es por ello que venimos en pedir que por los servicios municipales de vías y obras se reponga el mismo a la mayor brevedad posible, pues en caso de lluvia torrencial se destrozaría la cuneta e impediría la entrada al camino, además toda el agua iría a los vecinos que no tienen porque soportar el posible daño que ocasionara la misma.

R. / (Responde el Sr. CENTENO DELGADO) Al día siguiente del pleno se lo comuniqué al maestro de obras y efectivamente cuando se arregló el camino y destrozaron el tubo, él lo apuntado y cuando tenga disponibilidad lo arreglará sin ningún problema.

2. Esta pregunta se la hice en el pleno ordinario de septiembre y octubre. La Secretaría de Zalamea, está clasificada como Clase segunda: Secretarías de Ayuntamiento de municipios cuya población está comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como

los de población inferior a 5.001 habitantes, cuyo presupuesto supere los 3.000.000 de euros, a pesar de que no cumplimos con ninguno de los dos condicionantes, es decir llevamos más de 20 años con una población inferior a 5.000 habitantes, en concreto desde 1998 y tenemos menos de 3 millones de euros de presupuesto desde al menos 2013; a pesar de que tenemos un secretaría de clase segunda, que lleva consigo el disponer de Interventor, sin embargo en nuestro Ayuntamiento a pesar de la clasificación, la secretaria del ayuntamiento que tiene nombramiento interino para el puesto de Secretaria, realiza funciones de Interventora sin tener nombramiento para ello, firma como Secretaria-Interventora, es decir como si estuviera clasificada la plaza como clase tercera. Vista la situación urge que demos solución a esta grave, gravísima irregularidad. Sr. Alcalde la administración autonómica tiene conocimiento de ello, y este ayuntamiento también lo tiene. Cuando realizamos acuerdos en los que debe informar Interventor o Interventora, y se informa por persona sin competencia para ello, se trata de actos nulos de pleno derecho. Sr. Alcalde, "las cosas no pasan, hasta que pasan", ha pasado un mes desde que le hice la pregunta y no hemos dado solución al problema planteado. A nuestro entender estamos en presencia de lo que la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de septiembre de 2014, que dice: "*prevaricación son aquellas conductas del funcionario público o autoridad que no adecua su actividad a los parámetros de legalidad, objetividad e imparcialidad, en definitiva, supone una actividad arbitraria y un abuso de poder que supone la negación de los principios que deben regir la función pública.* Sr. Alcalde queremos soluciones no palabras, no queremos judicializar la vida municipal.

R. / Yo he hablado con Dirección General de Política Local para que nos envíen la documentación y saber si existe o no el nombramiento de María José y dar solución al problema.

3. El artículo 196.3 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina: En el plazo de seis días posteriores a la adopción de los actos y acuerdos, se remitirán al Gobernador civil o Delegado del Gobierno, en su caso, y a la Administración Autonómica, copia o, en su caso, extracto comprensivo de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno municipales. El Alcalde o Presidente de la Corporación y, de forma inmediata, el Secretario de la Corporación, serán responsables del cumplimiento de este deber.

Resulta que el Acta del Pleno Ordinario de 31 de octubre de 2019, debió remitirse a la Delegación del Gobierno y a la Administración Autonómica como último día el 8 de noviembre de 2019, resultando que fue firmada por la Secretaria-Interventora y por el Sr. Alcalde el 27/11/2019 a las 11 horas y 38 minutos, es decir que se incumple con la norma citada, y aquí no pasa nada, la norma se aplica en las compulsas, en este tema da igual si se incumple. Sr. Alcalde Vd. es responsable último del incumplimiento de este deber, haga cumplir la norma. No haga dejación de funciones y haga cumplir la norma, es su deber.

R. / (Responde el Sr. CENTENO DELGADO) Intentaremos solucionarlo.

4. Esta pregunta se la hice en el pleno ordinario de septiembre y octubre. Sr. Acalde los

resaltes, que existen en la calle Fuente, para limitar la velocidad de los vehículos, están dando problemas a los vecinos desde hace ya años. Los vecinos afectados se reunieron con Vd. para pedirle solución al problema, parece ser que Vd. se comprometió quitarlos, por el ruido que generan los vehículos cuando chocan contra los mismos, que se ve amplificado con el descanso nocturno. Quedó en sustituirse por otros de obra, en septiembre de 2018, ha pasado un año y sigue igual, es por ello que venimos en pedir que dé solución al problema, sustituyendo los existentes por otros de obra, y si los de obra tardan ejecutarse quiten los que hay en la actualidad hasta que se realicen los de obra.

R. / (Responde el Sr. CENTENO DELGADO) Si hay que quitarlos se quitan. La intención de este equipo de gobierno es hacerlo de alquitrán. Si vemos que tardamos mucho lo compraremos de esos que no hacen ruido. Cuestión distinta es que si fuéramos cívicos no haría falta.

5. Esta pregunta se la hice en el pleno ordinario de septiembre. El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su Artículo 3. Función pública de secretaría, determina:

1. La función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

2. La función de fe pública comprende:

> ***a)*** *Preparar los asuntos que hayan de ser incluidos en el orden del día de las sesiones que celebren el Pleno, la Junta de Gobierno y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma, de conformidad con lo establecido por el Alcalde o Presidente de la misma, y la asistencia a éste en la realización de la correspondiente convocatoria.*
>
> ***b)*** *Notificar las convocatorias de las sesiones que celebren el Pleno, la Junta de Gobierno y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma a todos los componentes del órgano colegiado, en el plazo legal o reglamentariamente establecido.*
>
> *c) Custodiar, desde el momento de la convocatoria, la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día y tenerla a disposición de los miembros del respectivo órgano colegiado que deseen examinarla, facilitando la obtención de copias de la indicada documentación cuando le fuese solicitada por dichos miembros.*

d) Asistir y levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en la letra a) y publicarla en la sede electrónica de la Corporación de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.
El acta se transcribirá por el Secretario en el Libro de Actas, cualquiera que sea su soporte o formato, en papel o electrónico, autorizada con la firma del Secretario y el visto bueno del Alcalde o Presidente de la Corporación.

No obstante, en el supuesto de que el soporte sea electrónico, será preciso que se redacte en todo caso por el Secretario de la Corporación extracto en papel comprensivo de los siguientes datos: lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión; su indicación del carácter ordinario o extraordinario; los asistentes y los miembros que se hubieran excusado; así como el contenido de los acuerdos alcanzados, en su caso, y las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes.

e) Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas.
Dicha trascripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas.

f) Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los órganos colegiados decisorios, así como los antecedentes, libros y documentos de la Entidad Local.

g) Remitir a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en los plazos y formas determinados en la normativa aplicable, copia o, en su caso, extracto de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, tanto colegiados como unipersonales, sin perjuicio de la obligación que en este sentido incumbe al Alcalde o Presidente de la Entidad Local.

h) Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan, así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable.

i) Actuar como fedatario en la formalización de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local.

j) Disponer que se publiquen, cuando sea preceptivo, los actos y acuerdos de la Entidad Local en los medios oficiales de publicidad, en el tablón de anuncios de la misma y en la sede electrónica, certificándose o emitiéndose diligencia acreditativa de su resultado si así fuera preciso.

k) Llevar y custodiar el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación, el Inventario de Bienes de la Entidad Local y, en su caso, el Registro de Convenios.

l) La superior dirección de los archivos y registros de la Entidad Local.

3. La función de asesoramiento legal preceptivo comprende:

a) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de miembros de la misma, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.

b) La emisión de informes previos siempre que un precepto legal o reglamentario así lo establezca.

c) La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación o cualquier otra mayoría cualificada.

d) En todo caso se emitirá informe previo en los siguientes supuestos:

1.º Aprobación o modificación de Ordenanzas, Reglamentos y Estatutos rectores de Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones, Mancomunidades, Consorcios u otros Organismos Públicos adscritos a la Entidad Local.

2.º Adopción de acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales, así como la resolución del expediente de investigación de la situación de los bienes y

derechos que se presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

3.º Procedimientos de revisión de oficio de actos de la Entidad Local, a excepción de los actos de naturaleza tributaria.

4.º Resolución de recursos administrativos cuando por la naturaleza de los asuntos así se requiera, salvo cuando se interpongan en el seno de expedientes instruidos por infracción de ordenanzas Locales o de la normativa reguladora de tráfico y seguridad vial, o se trate de recursos contra actos de naturaleza tributaria.

5.º Cuando se formularen contra actos de la Entidad Local alguno de los requerimientos o impugnaciones previstos en los artículos 65 a 67 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

6.º Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal.

7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

e) Informar en las sesiones de los órganos colegiados a las que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión nueva sobre cuya legalidad pueda dudarse, podrá solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

f) Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos de firma de escrituras y, si así lo demandaren, en sus visitas a autoridades o asistencia a reuniones, a efectos de asesoramiento legal.

g) Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales.

h) Emitir informes cuando así se establezca en la legislación sectorial.

4. La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Sr. Alcalde, como quiera que la compulsa de documentos no está integrada en funciones propias de la Secretaría, emita un Decreto, una Resolución ordenando que las compulsas la realicen los funcionarios Auxiliares Administrativos de este ayuntamiento, como así se realiza por ejemplo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena (Badajoz) y Don Benito (Badajoz).

R. / Estamos ya en conversaciones con funcionarios para integrar no solamente esa función si no otras funciones también de atención al ciudadano.

6. El pasado día 22/11/2019, estuve como observador en la selección de plazas con cargo al Plan de Empleo de Experiencia 2019. Entendemos que plazas como Sepulturero, Conductor maquinista, Operario de limpieza Máquina Barredora, Peón de Jardinería, Mecánico, Soldador y similares sean realizadas mediante pruebas prácticas y no en forma de test, como así se hizo y al parecer esta pasada legislatura se ha estado haciendo. Se produjo una situación kafkiana, como una persona que no sabía leer, ni escribir el presidente del tribunal le tuvo que leer las preguntas del tipo test, cuando sabemos que si se hacen este tipo de pruebas las personas que pretendan acceder a esos puestos habrán de tener al menos el Graduado Escolar o equivalente. Además, una de las plazas, en concreto la de Soldador, no aprobó nadie, y se tuvo que realizar el 27 por la tarde nueva prueba, pero ahora de tipo práctico, también se hizo la de mecánico, donde si hubo aprobado/s, suponemos que renunciaría/n y el/los siguiente/s estarían suspensos y por eso se tuvo que hacer prueba práctica. Esta situación con la que estamos de acuerdo, suponemos que habrá producido situaciones de desigualdad, de discriminación de personas suspensas, que posiblemente si se hubieran realizado pruebas prácticas hubieran superado a personas que han quedado con puntuación mayor el tipo test. Rogamos que, si los intereses municipales así lo determinan, no se haga ningún tipo de pruebas y se coja al primero que envíe el SEXPE en su listado y con la prelación que fijan, y si los intereses municipales determinan que no es conveniente aceptar el listado del SEXPE, realícese prueba práctica en los oficios que hemos mencionado o equivalentes a ellos. La puesta en marcha de este ruego a buen seguro que beneficiara a esta administración.

R. / (Contesta el Sr. CENTENO DELGADO) Nosotros entendíamos que era la mejor manera de hacerlo, pero de un tiempo para acá vemos la dificultad que conlleva y yo creo que las pruebas prácticas te van a dar fe de que esa persona sabe hacer ese oficio y estamos pensando seriamente la posibilidad de que las personas que te mande el SEXPE entren a trabajar porque cada vez es muchísimo más difícil encontrar funcionarios que quieran asistir a dicho concurso.

7. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 212. Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general, determina:

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial...., será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos observaciones.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Hoy estamos a 28 de noviembre, ha pasado 1 mes y 27 días desde que debíamos haber aprobado o no, la cuenta general del presupuesto, incumplimos la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aquí no pasa nada, la norma se aplica en las compulsas, en

este tema parece ser que da igual si se incumple. Sr. Alcalde Vd. es el responsable último del incumplimiento de este deber, haga cumplir la norma. Pida responsabilidades a quien incumple.

R. / (Contesta la Sra. Secretaria) El Real Decreto que nombra usted ha incrementado considerablemente las funciones de la intervención. Ya hemos recibido la llamada del Tribunal de Cuenta y hemos informado que ya estaba en trámite de exposición al público y simplemente es acumulación de tareas lo que tenemos.

8. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 223. Control externo, determina:

1. La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales y de todos los organismos y sociedades de ellas dependientes es función propia del Tribunal de Cuentas,...

2. A tal efecto, las entidades locales rendirán al citado Tribunal, antes del día 15 de octubre de cada año, la cuenta general....

Hoy estamos a 28 de noviembre, ha pasado 1 mes y 13 días desde que se debía haber enviado la cuenta general del presupuesto al Tribunal de Cuentas, y hasta el momento no se ha hecho, incumplimos la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aquí no pasa nada, la norma se aplica en las compulsas, en este tema parece ser que da igual si se incumple. Sr. Alcalde Vd. es el responsable último del incumplimiento de este deber, haga cumplir la norma. Pida responsabilidades a quien incumple.

R/ Tienes razón, hay que cumplir los plazos y hay que cumplir la ley.

Por su parte, el Sr. MURILLO DÁVILA realiza los siguientes ruegos y/o preguntas, si bien manifiesta que comienza su turno de ruegos y preguntas con aquellas que quedaron pendientes en el pleno anterior.

1. ¿Hay algún funcionario del Ayuntamiento que presta servicios en otro Ayuntamiento?

R. /No

P. / ¿Hay algún funcionario del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena que está yendo a cortar el césped a instalaciones municipales del Ayuntamiento de Castuera?

R. /El Ayuntamiento de Castuera nos ha cedido esas instalaciones para el Ilipense, puesto que nuestro campo está en obras. La máquina del Ayuntamiento de Castuera está estropeada por lo que al ser nosotros los usuarios de ese campo nos hemos ofrecido a prepararlo.

P. / Entonces, ¿hay algún funcionario del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena que está yendo a cortar el césped a instalaciones municipales del Ayuntamiento de Castuera?

R. / Para mí no.

2. ¿Se está haciendo obra de la Casa de la Cisterna?

R. / (El Sr. CENTENO DELGADO) He hablado con el maestro de obras y hay dos personas cogiendo la medianera y esas personas van a acabar la obra para que a las casas colindantes no les afecte.

P. / Entonces, ¿hemos vuelto a contratar un encargado de esa obra para los dos trabajadores o no tenemos encargado de obras?

R. / El encargado es Javier el maestro de obras.

P. Como se sacó una plaza exclusiva de encargado de obras para esa obra, la pregunta es si ha repuesto esa plaza, si se va a volver a contratar o que es lo que se va hacer.

R. La intención de este equipo de gobierno es que los dos trabajadores que están allí finalicen la obra.

P. / ¿Cuál es el plazo de ejecución de la obra?

R. / No sabría decírtelo ahora mismo, para la próxima vez lo tengo.

3. ¿Cómo va la obra de la remodelación del campo de fútbol? ¿Se cumplen los plazos? ¿Está previsto terminar en fecha?

R. / (El Sr. CENTENO DELGADO) Que yo sepa hasta ahora van bien, lo que ocurre es que el agua puede costarnos algún día; pero según la empresa y según el encargado hasta ahora vamos en plazo.

4. Cuando se constituyó este Ayuntamiento la propuesta del equipo de gobierno era que la Junta de Gobierno Local se iban a reunir, ¿cada semana, cada quince días?

R. / Cada quince días.

P. / La última acta de la junta de gobierno local es del día 2 de octubre, ¿no ha habido ninguna más?

R. / (El Sr. Alcalde-Presidente). Ha habido alguna más.

P. /Entonces, ¿por qué no se nos ha facilitado las actas?

R. /Entiendo que ha sido por lo que comentábamos antes con Benjamín de la redacción del acta, pero si ha habido juntas de gobierno con posterioridad.

5. Ha hablado antes de la fibra óptica, y tenemos quejas de vecinos de la calle Felipe Trigo que no pueden contratar internet ya que nos le llega ni por cable ni de ninguna manera y no nos parece normal que haya zonas del pueblo que tenga fibra óptica y otras zonas del pueblo que nos le llegué ni el internet por cable. Ruego que intentéis solucionar ese tema ya que entendemos que todos tenemos que tener el servicio mínimo cubierto que esta gente de esa zona no lo tiene.

6. Nos dicen que el estado de las pistas del campo de fútbol está muy mal, están las alambradas levantadas y demás, y rogamos que se proceda al mantenimiento ya que lleva bastante tiempo así y no se ha actuado sobre ello y es una zona que puede ser peligrosa.

7. Le pregunté si iban hacer alguna actuación en la Plaza de Extremadura por el estado y no sé si ya tienen información de si la van hacer o no, si entienden que está en condiciones favorables…

R. / (El Sr. CENTENO DELGADO) Con respecto a la alambrada exterior de la zona deportiva lo que peor estaba se subsanó y con respecto a la Plaza de Extremadura creo que te comenté que si había algún peligro se subsanaría y nosotros lo que tenemos pensado a día de hoy es subsanar lo que pueda ocasionar algún accidente; pero si habla de actuar globalmente estamos viendo la posibilidad de actuar, pero sería algo que habría que consultarlo con los vecinos, con los grupos políticos, plantearlo y si se decide pues llevarlo a cabo. A día de hoy no hay nada hecho.

P. / Hay zonas en las que hay azulejos que están rotos, y eso es algo que no es muy difícil de subsanar.

8. Teóricamente para el mes de noviembre deben estar todos los presupuestos para el año 2020 y no se nos han traído todavía en sesión plenaria. ¿Cuándo tienen previsto traernos los presupuestos? ¿Cuándo tienen previsto empezar a trabajar sobre ellos? ¿Si ya los tienen abonados o no?

P. / (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Próximamente vais a ser convocados para esa comisión de presupuestos.

9. Antes habéis comentado que íbamos a ser invitados a la mesa de contratación y yo rogaría que fuera evidentemente por escrito y cuando se nos llame a ser observadores de las pruebas que saque este Ayuntamiento no es normal que nos llamen a las dos y media o tres de la tarde para una prueba que es a las cinco y media de esa misma tarde.

R. / (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) He establecido hoy como fecha para la mesa de contratación el martes a las 10:00, por lo tanto os llegará la notificación de manera formal y con respecto a lo otro ha habido varios problemas por lo que hemos tenido que hacerlo de manera rápida para que todo fuera dentro del plazo que nos marca la subvención del Plan de Experiencia.

P. / Todos sabemos la fecha máxima de contratación, pero sabiendo esa fecha vamos a empezar antes ya que puede ocurrir lo que ha ocurrido.

10. Se ha empezado el trámite de los presupuestos de Extremadura, se está llevando a cabo y se están haciendo distintos estudios por parte del grupo. ¿Hay algo específico

sobre Zalamea en esos presupuestos? ¿Tiene usted conocimiento de que se haya incluido algo para nuestra localidad

R. / (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) A día de hoy aparece en esos presupuestos en la página 119-132-134 y se que existen también ciertas reseñas acerca de nuestra obra de teatro " El Alcalde de Zalamea", es lo que yo llevo visto dentro del anteproyecto de gastos. Nosotros lo analizaremos con detenimiento y analizaremos también si caben enmiendas a ese presupuesto por parte del grupo parlamentario socialista e intentaremos mirar por los intereses de nuestros vecinos.

P. / Ustedes son del mismo grupo político que gobierna en la Junta de Extremadura con mayoría absoluta y entiendo que no es necesario o que no debería de ser necesario hacer aportaciones en modo enmienda si se incluyen por parte del equipo de gobierno. Lo lógico sería hacer aportaciones no enmiendas, las enmiendas las presentará el Partido Popular, Unidas Podemos…

11. Nos ha llegado por distintos medios que se pretende cambiar la fecha del mercadillo de Zalamea ¿Es eso así? Y si es así, ¿cuál es el motivo?

R. / No entro en rumores. Eso es falso.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, pide poder realizar una pregunta que se le pasó en su turno de ruegos y preguntas y que no tenía por escrito.

P./ Yo en el pleno de septiembre y de octubre le dije que fuéramos los grupos municipales como titulares y no como observadores en las mesas de contrataciones, y le comenté que para que eso fuera así habría que incrementar el número de miembros del tribunal porque si no es así no sería posible. Y la pregunta es ¿si vamos a ir como titulares o como observadores?

R./ Si no me equivoco creo que la elaboración de los pliegos fue un poco antes y creo que no estáis designados como titulares. Intentaremos que para las posibles mesas de contrataciones que se tengan con posterioridad esté hecho.

P./ Sería simplemente modificar la mesa. Posibilidades sí que hay.

R./ (La Sra. SECRETARIA) Habría que convocar nueve miembros entonces ya que si hay tres representantes de los partidos políticos es un tercio.

P./ Nuestra propuesta fue que fuera uno de Unidas Podemos y otro del Partido Popular.

R./ (La Sr. SECRETARIA) Si hay tres tiene que haber nueve miembros en la mesa de contratación. El presidente también es miembro electo.

R./ (El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE) Para cumplir tenemos que llegar a nueve, de todas formas lo miramos mañana.

(La Sra. SECRETARIA) Los miembros electos representarán un tercio del total de la mesa de contratación, por lo que tiene que contar con nueve miembros.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las **21.20** horas del día 28 de noviembre de 2019, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

LA SECRETARIA

Fdo.: María José Parras Mendoza